



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2018-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

Huari, 15 de Mayo del 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 78019-2018-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor Malvas Regalado Mansueto Donato del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, ubicado en el caserío de Yanagaga, centro poblado de Huamparán, Distrito de Huari, Provincia de Huari, Región Ancash, sobre reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 - 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realizara en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se dictaron disposiciones para la elección de los consejos directivos de las organizaciones de agua que al 31 de marzo del 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en segunda convocatoria los miembros del comité electoral y del comité de impugnaciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se dictaron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios referidas a la convocatoria a elecciones, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la precitada resolución establece que "Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan";

Que con Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final, El Reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste el estatuto y elección del Consejo Directivo.

Que, mediante escrito del visto el señor, Malvas Regalado Mansueto Donato comunica, que en asamblea general extraordinaria de usuarios de fecha 30 de Abril del 2018, se procedió a elegir el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, para el periodo 2017-2020, habiéndose guardado las formalidades de ley conforme consta en los folios 03 al 12 del libro de actas respectivo, según copias legalizadas por el Juzgado de Paz del C.P. Huamparán. El Comité en mención, fue constituido y reconocido el 10 de Agosto del año 2012, según Resolución Administrativa N° 085-2012-ANA-AAA.VIM/ALA-HUARI, como Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo. El comité está conformado por 31 usuarios empadronados, 31 predios, área total y bajo riego de 15.35 Ha.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2018-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

Que, mediante Informe N° 042-2018-ANA-AAA.M.ALA HUARI/EJGT-TERH, se concluye que este cumple con los requisitos exigidos y recomienda reconocer al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, para el periodo 2017 - 2020;

Que en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, ubicado en el caserío de Yanagaga, centro poblado de Huamparán, Distrito de Huari, Provincia de Huari, Región Ancash, para el periodo 2017 - 2020 integrado por:

Presidente	: Sr. Malvas Regalado, Mansueto Donato	DNI N° 32296649
Vicepresidente	: Sr. Bello Figueroa, Hilario	DNI N° 32261458
Secretario	: Sr. Malvas Regalado, Cesar Joel	DNI N° 47483448
Tesorero	: Sr. Tarazona Malvas, Moisés Abrahán	DNI N° 42745870
Vocal	: Sr. Regalado Ortega, Adrián Teófilo	DNI N° 32304990

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2020.

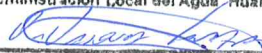
ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo anterior y electo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Taulli Taulli RumiPuquio - Ocshapampa Cabildo, y remitir copia a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa Maraños, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
Administración Local del Agua -Huari


Ing. Oscar D. Vásquez Salazar
CIP N° 139802
Administrador Local